

Multa CONAGUA a FOOSI

Escrito por Comunicado
Viernes 04 de Julio de 2014 17:50

+ Es por violar Ley de Agua Nacionales; le ordenó el retiro de la tubería en el vaso de la presa

HERMOSILLO, Son., 27 de junio de 2014.- Se ordenó la clausura de la obra Ramal Norte, parte integral del Acueducto Independencia, por inspectores de la Comisión Nacional del Agua (Conagua), por graves violaciones a la ley de Aguas Nacionales y su Reglamento.

La Dirección de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Noroeste (OCNO) impuso al Fondo de Operación de Obras Sonora SI (FOOSI) del Gobierno del Estado, una multa de 4 millones 36 mil 800 pesos y ordenó retirar la tubería que se instaló en los cruces de arroyos dentro del vaso de la presa Abelardo L. Rodríguez.

El pasado 28 de abril, inspectores de la Conagua clausuraron los trabajos de construcción del Ramal Norte, que el Gobierno del Estado a través del FOOSI realizaba en el vaso de la presa Abelardo Rodríguez L., por no contar con los permisos de cruce, ocupación y proyecto técnico de construcción.

En razón de lo anterior, la Conagua emprendió un proceso sancionador donde resultó que el FOOSI incurrió en serias violaciones a la ley, por tanto esta Comisión notificó a la autoridad estatal que cuenta con un plazo de diez días para retirar la tubería enterrada en los cauces de los arroyos “Los Difuntos”, “La Brea” y “El Llano Blanco” todos afluentes del “Río Sonora” y ubicados dentro del vaso de la presa.

Dentro del proceso sancionador, se otorgó un plazo de 15 días para hacer el pago de los poco más de 4 mdp de multa, según lo establecido en la Ley de Aguas Nacionales. El Organismo de Cuenca Noroeste de la Conagua reitera el cumplimiento puntual de la Ley y llama a todos los usuarios del agua a cumplirla.